



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-007-2013-00332 00
<b>PROCESO</b>	Ejecutivo
<b>DEMANDANTE</b>	DAVIVIENDA S.A.
<b>DEMANDADO</b>	JHON JAIRO VIVEROS VELEZ
<b>PROVIDENCIA</b>	Auto 1294V
<b>DECISIÓN</b>	Se ordena agregar y pone en conocimiento requiere liquidación de crédito actualizada

Se ordena agregar escrito y se pone en conocimiento la información de los dineros que se encuentran en el Banco Agrario para este proceso; para tener en cuenta si es procedente la entrega de estos dineros, se requiere a la parte solicitante a fin de que allegue al proceso una liquidación de crédito.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4-v

  
**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez

<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</b> <b>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</b>	
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.	
Carre	MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
	DAIME EFRAIN RAMOS

17 43.

